MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral Nº 599-2022-MINEM/DGM

Lima, 08 de agosto del 2022

VISTO, el escrito Nº 3342693 presentado por **JMB EQUIPOS S.A.C.** con R.U.C. 20609741547, representada por su Gerente General, señora MAURICIO BAILON JOSEFINA, identificada con DNI N° 43649059, mediante el cual solicita la inscripción de la mencionada empresa en el Registro de Empresas Contratistas Mineras, a cargo de la Dirección General de Minería.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 11) del artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, dispone que los titulares de concesiones tienen la facultad de contratar la ejecución de los trabajos de exploración, desarrollo, explotación y beneficio con empresas especializadas inscritas en la Dirección General de Minería;

Que, por Decreto Supremo N° 005-2008-EM, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2008-EM, se reestructuró el Registro de Empresas Especializadas de Contratistas Mineros, creado por Decreto Supremo Nº 043- 2001-EM, cambiando su denominación por Registro de Empresas Contratistas Mineras, y disponiendo que, en concordancia con lo establecido en el inciso 11) del artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, para el inicio de sus actividades, las empresas contratistas mineras deberán contar previamente con la inscripción expedida mediante resolución directoral por la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, sin cuyo requisito los trabajadores serán imputados a la empresa titular de la concesión en la que operan;

Que, por Decreto Supremo Nº 013-2010-EM se modificó el Decreto Supremo Nº 005-2008-EM, y por Decreto Supremo 038-2014-EM, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas, señalando los documentos que se debe adjuntar a la solicitud de inscripción;

Que, según Informe Nº 706-2022-MINEM-DGM/DGES, de la Dirección de Gestión Minera de la Dirección General de Minería **JMB EQUIPOS S.A.C.**, ha cumplido con presentar la documentación requerida en el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 005-2008-EM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 013-2010-EM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 101, literal w) del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-92-EM y el artículo 8 del Decreto Supremo Nº 005- 2008-EM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la inscripción de la empresa **JMB EQUIPOS S.A.C.** en el Registro de Empresas Contratistas Mineras de la Dirección General de Minería, para las actividades mineras de Beneficio, Desarrollo, Exploración y Explotación.

Acceda al documento en **http://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **S6AB8NZQ**

Visado digitalmente por VASQUEZ BONIFAZ Martha Cecilia FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2022/08/08 14:26:01-0500

Artículo 2°.- JMB EQUIPOS S.A.C. está obligada a cumplir lo dispuesto por los artículos 50 y siguientes del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, aprobado por Decreto Supremo Nº 024- 2016-EM.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por OJEDA ZEVALLOS Vilmar Asisclo FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2022/08/08 17:45:34-0500

Ing. Vilmar Asisclo Ojeda Zevallos[1]
Director General (d.t.)
Dirección General de Minería

[1] Por Resolución Directoral N° 281-2022/MINEM-OGA del 27.07.2022, se designó temporalmente, desde el 01.08.2022 al ingeniero Vilmar Asisclo Ojeda Zevallos, como Director de la Dirección General de Minería, en tanto se designe al titular.

Acceda al documento en **http://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **S6AB8NZQ**